

RESOLUCIÓN 120E/2024, de 29 de mayo, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4267-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Economía Social Teléfono: 848427917 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: mi.arizaleta.aznarez@navarra.es

La Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) ha presentado con fecha 30 de abril de 2024 en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra solicitud de subvención para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2024 para trabajar por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, como entidad representativa de la economía social de Navarra. Aporta también el plan de actividades para el año 2024.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, contempla en su artículo 55 la partida nominativa 970000-97000-4819-494121, denominada "Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) PIES", cuyo objeto es el trabajo "por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad". La citada partida está dotada con un crédito presupuestario de 40.000 euros.

Es de interés la financiación de los gastos de infraestructura y funcionamiento de esta asociación, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2024 para trabajar por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, como entidad representativa de la economía social de Navarra.



2. Autorizar un gasto de 40.000 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000 97000 4819 494121 Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) PIES	2024	40.000,00

3. Notificar esta Resolución a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA), advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 29 de mayo de 2024

el Director General de Economía Social y Trabajo
Iñaki Mendióroz Casallo

